

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 057-2017-D-HH-MINSA



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

03 ABR. 2017



VISTO:

El Expediente N° 01094-2017, Informe N° 055-2017-ARCR/DIR/HH, del Coordinador del Area de Referencia y CRF; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 155-2001-SA/DM, se aprobó el documento "Normas del Sistema de Referencias y Contrareferencias de los Establecimientos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general era regular dicho sistema para garantizar la continuidad de los cuidados de salud en los establecimientos del MINSA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA de fecha 26 de julio del 2004, se aprobó la NT N° 018-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica del Sistema de Referencias y Contrareferencias de los Establecimientos del Ministerio de Salud";

Que, en este contexto el MINSA ha considerado necesario ampliar y actualizar el documento existente, aprobado con Resolución Ministerial N° 155-2001-SA/DM, con la Resolución Ministerial N° 751-2004/MINSA, norma técnica que contiene además del marco técnico normativo, las orientaciones, los procedimientos básicos y los instrumentos necesarios para la implementación, ejecución y control del sistema de referencias y contrareferencias (SRC) de usuarios en todos los establecimientos del MINSA, con el objetivo principal de contribuir a garantizar la continuidad de la atención de salud de toda la población;

Que, por lo antes expuesto corresponde actualizar mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Referencia y Contrareferencia propuesto por el Coordinador del Area de Referencias y Contrareferencias constituido mediante Resolución Directoral N° 158-2014-D-HH-DISA IV-LE de fecha 06 de octubre del 2014;

Contando con la visación de la Unidad de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 188-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR el "Comité de Referencia y Contrareferencia" del Hospital de Huaycán, integrado por los Jefes de los servicios y Coordinadores de las áreas asistenciales que se indican:



➤ Director del Hospital	Presidente
➤ Coordinador del Sistema de Referencia y Contrareferencia	Miembro
➤ Responsable Técnico de Referencia y Contrareferencia	Miembro
➤ Jefe del Servicio de Medicina	Miembro
➤ Jefe del Servicio de Pediatría	Miembro
➤ Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro
➤ Jefe del Servicio de Ginecología	Miembro
➤ Jefe del servicio de Cirugía y Anestesiología	Miembro
➤ Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnostico	Miembro
➤ Jefe del Servicio de Consulta Externa	Miembro
➤ Jefe del Servicio de Estadística	Miembro
➤ Jefe del Servicio de Enfermería	Miembro
➤ Coordinador de la UGRD	Miembro
➤ Coordinador del Area de Promoción de la Salud	Miembro
➤ Responsable de Comunicación e Imagen Institucional	Miembro

ARTICULO 2º.- ENCARGAR al Coordinador del Area de referencia y Contrareferencia, efectué la difusión, implementación y superviso del cumplimiento de la Norma técnica aprobada.

ARTICULO 3º.- DAR POR CONCLUIDO la Resolución Directoral N° 158-2014-D-HH-DISA IV-LE, mediante el cual se conformó el Comité de Referencia y Contrareferencia del Hospital de Huaycán.

ARTICULO 4º.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital

ARTÍCULO 5º NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas e interesados para su seguimiento y cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JLSV/YHF.-
DISTRIBUCION
() Dirección.
() U. Administración.
() Asesoría Legal.
() A. R. y CRF.
() Jefes de Servicios.
() Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
Dr. Jorge Luis Sanchez Veintimilla
C.M.P. 29586
DIRECTOR

INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
Hospital de Huaycán
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que soy fe.
06 ABR 2017
J. Cruz
Sec. JASMINA J. CRUCES LLERENA
FEDATARIO
REG. N°..... Folio.....